



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPTE. SSU33-24: “SUMINISTRO Y ENTREGA DE VEHÍCULO TURISMO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA”

Por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 8 de octubre de 2024 se aprueba la contratación del EXPTE. SSU33-24: “Suministro y entrega de vehículo turismo para el Rectorado de la Universidad de Salamanca” mediante procedimiento abierto supersimplificado (art. 159.6 de la LCSP), con pluralidad de criterios de adjudicación.

El órgano de asistencia del Servicio de Contratación de la Universidad de Salamanca, tras la apertura de la única propuesta presentada, propone como Oferta Seleccionada: HELMÁNTICA S.A. ya que cumple con las prescripciones técnicas.

En virtud de dicho resultado, el órgano de asistencia acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de referencia a favor de la citada empresa.

Como requisito previo para la adjudicación, la empresa designada como adjudicataria ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada.

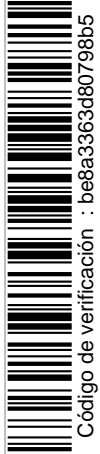
De acuerdo con los antecedentes expuestos, este órgano de contratación de la Universidad de Salamanca

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el EXPTE. SSU33-24: “Suministro y entrega de vehículo turismo para el Rectorado de la Universidad de Salamanca”. Procedimiento abierto supersimplificado con pluralidad de criterios de adjudicación a favor de la empresa que se indica:

Empresa: HELMÁNTICA S.A.
CIF: A37037629
DOMICILIO SOCIAL: C/ Calzada de Toro 37-45
P.I. Los Villares
37184 SALAMANCA

Importe de adjudicación:
Base imponible: Cincuenta y cuatro mil cien euros (54.100,00 €)
IVA (21%): Once mil trescientos sesenta y un euros (11.361,00 €)
Impuesto de matriculación (9.75 %): Cinco mil doscientos setenta y cuatro con setenta y cinco céntimos (5.274,75 €)



Código de verificación : be8a3363d80798b5



TOTAL: SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (70.735,75 €).

Segundo: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, le sea notificado a las empresas licitadoras el contenido de la presente Resolución y que ésta sea publicada en el perfil del contratante.

Tercero: Según lo establecido en el artículo 159.6 g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de esta Resolución de Adjudicación.

Cuarto: Comunicar a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La fecha de la firma del contrato será la fecha de la firma electrónica.

EL RECTOR,

EL ADJUDICATARIO

P.D.F. por Resolución Rectoral de 5 de junio de 2024
(BOCyL del 13/06/2024)

Fdo: Javier González Benito

Fdo: Sergio Pérez Pérez



Código de verificación : be8a3363d80798b5

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=be8a3363d80798b5>

Firmado por: JAVIER GONZALEZ BENITO

Cargo: Vicerrector de Economía

Fecha: 25-10-2024 13:43:34

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>